

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el día 26 de junio de 2024, se reúnen por una parte el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidente, Dra. Isabela Karina Leguizamón, el Consejero Dr. Horacio Corti y la Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Genoveva Ferrero, y por otra parte, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), representado por su Secretaria General Dra. Vanesa Siley y su Secretario Adjunto, Dr. Federico Romano, la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA), representada por el Dr. Gustavo Schiavo, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MAFUCABA), representada por el Dr. Roberto Requejo y la Dra. Luciana Baddouh Gonzalez, y el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el Colegio), representado por el Dr. Lisandro Ezequiel Fastman y el Dr. Juan Pablo Álvarez y, quienes suscriben la presente en el marco de lo establecido en la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y del procedimiento previsto en el Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Las partes presentes manifiestan:

Que luego de un debate acerca de las propuestas efectuadas por las entidades arriba citadas, se acuerdan las siguientes cláusulas, aplicables a todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto el Tribunal Superior de Justicia:

1. Incremento del cuatro por ciento (4%) retroactivo al 1° de junio de 2024.
2. Incremento del cinco por ciento (5%) a partir del 1° de julio de 2024.
3. Establecer que el Suplemento de Incentivo al Personal se incremente en el mismo porcentaje y fecha fijado en los Puntos 1 y 2 precedentes.
4. Actualizar los montos correspondientes a los conceptos “viáticos asignados al personal”, “subsidio mensual por jardines materno-parentales o de educación inicial o preescolar y por cuidados”, “asignación familiar por hijo” según se detalla a continuación:

	Junio 2024	Julio 2024
Viáticos Asignados al Personal	\$ 116.093.-	\$ 121.897.-
Subsidio Mensual por Jardines materno-parentales o de Educación Inicial o Preescolar y por Cuidados	\$ 250.128.-	\$ 262.634.-
Asignación Familiar por Hijo	\$ 17.767.-	\$ 18.655.-

4. Incrementar los Contratos de Locación de Servicio en un cuatro por ciento (4%) retroactivo al 1° de junio de 2024 y en un cinco por ciento (5%) a partir del 1° de julio de 2024.
5. Comunicar esta Acta Acuerdo a la Comisión de Administración del Fondo Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Fondo Compensador) y a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Consejo de la Magistratura.
6. Establecer la realización de un nuevo encuentro paritario para el día 2 de septiembre del corriente año.

En prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

The image shows several handwritten signatures in black and blue ink. At the top left, the word "Junio" is written in blue ink. To its right, the word "Causa" is written in blue ink and underlined. Below these, there are several large, stylized signatures in black ink, some of which appear to be initials or names like "Quinto" and "Wey". At the bottom right, there is a signature in blue ink that looks like "Miel".

